

# Reunión de los Estados Partes en la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción

3 de junio de 2013

Español

Original: inglés

## Reunión de 2013

Ginebra, 9 a 13 de diciembre de 2013

## Reunión de Expertos

Ginebra, 12 a 16 de agosto de 2013

Tema 5 del programa provisional

**Tema permanente del programa: cooperación y asistencia, con especial hincapié en el fortalecimiento de la cooperación y asistencia en virtud del artículo X**

## Dificultades y obstáculos para el desarrollo de la cooperación, la asistencia y el intercambio internacionales

### Documento informativo presentado por la Dependencia de Apoyo a la Aplicación

#### *Resumen*

La Séptima Conferencia de Examen decidió que el programa entre períodos de sesiones para 2012-2015 incluyera un tema permanente sobre cooperación y asistencia, con especial hincapié en el fortalecimiento de la cooperación y asistencia en virtud del artículo X. La Conferencia también decidió que, en relación con este tema, los Estados partes examinarían, entre otras cosas, la cuestión de las "dificultades y obstáculos para el desarrollo al máximo de la cooperación, la asistencia y el intercambio internacionales en ciencias biológicas y tecnología, incluidos los equipos y materiales, con fines pacíficos, y medios posibles para superarlos". En respuesta a las solicitudes formuladas por las delegaciones en consultas mantenidas con el Presidente, el presente documento brinda un panorama general de algunos obstáculos y dificultades específicos para el desarrollo de la cooperación, la asistencia y el intercambio internacionales que han sido señalados por los Estados partes y las organizaciones internacionales durante las reuniones de la Convención y en otros entornos pertinentes.

## I. Introducción

1. En las declaraciones finales de las sucesivas conferencias de examen y en otros documentos, los Estados partes en la Convención se han referido con frecuencia, en diversos términos, a la necesidad de superar las dificultades y los obstáculos para el desarrollo de la cooperación internacional y, más en general, a la aplicación del Artículo X de la Convención. Por ejemplo, en la Declaración Final de la Séptima Conferencia de Examen, si bien se tomó nota de "la asistencia, la cooperación y las alianzas bilaterales, regionales y multilaterales existentes", se reconoció que aún había "que vencer obstáculos para desarrollar la cooperación, la asistencia y el intercambio internacionales en ciencias y tecnología biológicas con fines pacíficos"<sup>1</sup>, pero no se especificó cuáles eran esos obstáculos. De modo análogo, si bien se han formulado diversas decisiones y recomendaciones sobre medidas descritas como orientadas a superar dificultades y obstáculos<sup>2</sup>, los Estados partes en su conjunto no parecen haber tratado nunca de determinar, enumerar o especificar exactamente cuáles podrían ser estos obstáculos y dificultades. No obstante, en uno u otro momento, Estados partes o grupos de Estados partes han identificado uno o más obstáculos o dificultades concretos. En sus informes anuales a los Estados partes, la Dependencia de Apoyo a la Aplicación (DAA) también ha mencionado dificultades y obstáculos encontrados en el curso de la labor de facilitación de la comunicación entre los Estados partes y en el intercambio de las solicitudes y ofrecimientos de asistencia que desempeña de conformidad con su mandato. Además, dificultades y obstáculos que pueden ser pertinentes han sido señalados por organizaciones internacionales que no están directamente vinculadas con la Convención.

2. En este documento de antecedentes se recopilan dificultades y obstáculos específicos que se han mencionado en los documentos oficiales de la Convención sobre las armas biológicas (incluidos los informes de la DAA) desde el inicio del primer programa entre períodos de sesiones en 2002, así como algunos de los que han sido citados por otras organizaciones. Se trata de una lista indicativa y no exhaustiva, que tiene por objeto ilustrar los principales tipos de dificultades y obstáculos que se han identificado y organizarlos en forma temática.

## II. Dificultades y obstáculos identificados en los documentos de síntesis

3. Diversos obstáculos y dificultades para el desarrollo de la cooperación, la asistencia y el intercambio internacionales fueron planteados en ponencias y debates de las reuniones de expertos y, por ende, quedaron reflejados en alguna medida en la *Síntesis del Presidente de las consideraciones, lecciones, perspectivas, recomendaciones, conclusiones y propuestas extraídas de las ponencias, declaraciones, documentos de trabajo e intervenciones de las delegaciones sobre los temas examinados en la Reunión de Expertos* (comúnmente conocido como el "documento de síntesis"), que elabora el Presidente tras cada Reunión de Expertos como recurso para la preparación por los Estados partes de su siguiente Reunión. Por una u otra razón, quizás porque los Estados partes prefieren presentar sus entendimientos comunes en términos de acciones positivas más que como listas de problemas, estas dificultades y obstáculos no fueron recogidos como tales en el informe de la correspondiente Reunión de los Estados Partes. Esas dificultades y obstáculos

---

<sup>1</sup> BWC/CONF.VII/7, parte II, párr. 56.

<sup>2</sup> Véase por ejemplo el Informe de la Reunión de los Estados Partes de 2012, BWC/MSP/2012/5, párr. 23.

se reproducen aquí, con la salvedad de que los documentos de síntesis no son acordados por los Estados partes y que, por consiguiente, solo son reflejo de la síntesis del Presidente de lo que uno o más Estados partes han dicho en la Reunión de Expertos.

4. En el documento de síntesis de 2009 se reconoció que seguían "existiendo obstáculos para desarrollar en todo su potencial la cooperación, asistencia e intercambio internacionales en ciencias y tecnología biológicas para fines pacíficos, y que muchos Estados partes se [enfrentaban] a obstáculos considerables en la creación de capacidad suficiente en materia de vigilancia, detección, diagnóstico y contención de las enfermedades"<sup>3</sup>, y se enumeraron los siguientes problemas específicos que requerían atención:

- a) La falta de recursos en el plano internacional para hacer frente a las enfermedades de las plantas;
- b) La naturaleza imprevisible y de corto plazo de la financiación y los recursos disponibles;
- c) El déficit de asistencia para aplicar los requisitos del Reglamento Sanitario Internacional revisado (2005);
- d) La atención insuficiente prestada a las enfermedades que son prevalentes en los países en desarrollo, pero que rara vez se dan en los países desarrollados;
- e) La insuficiente integración del sector privado y la medicina tradicional;
- f) Las deficiencias en infraestructura y recursos humanos y en la aplicación de procedimientos operativos estandarizados en los países en desarrollo;
- g) Las dificultades para retener a recursos humanos calificados y para mantener día a día la capacidad básica en materia de salud;
- h) La falta de coordinación entre los proveedores de asistencia tanto a nivel internacional como entre los diferentes departamentos nacionales;
- i) Las dificultades en el intercambio de muestras y materiales de diagnóstico debido a la normativa en materia de salubridad, seguridad y transporte;
- j) La problemática que supone adquirir los materiales, el equipo y la tecnología necesarios;
- k) La posibilidad de que las disposiciones en materia de no proliferación impidan el acceso a equipos, materiales y conocimientos científicos y tecnológicos para la vigilancia, mitigación y respuesta en relación con las enfermedades.

5. En el documento de síntesis de 2010 se reconoció que "la formulación de medidas eficaces para la prestación de asistencia y la coordinación con las organizaciones pertinentes a fin de responder al empleo de un arma biológica o tóxica [era] una tarea compleja"<sup>4</sup> y se enumeraron las dificultades siguientes:

- a) La falta de procedimientos claros para presentar las solicitudes de asistencia o para responder a un caso de presunto empleo de armas biológicas o tóxicas;
- b) Los aspectos políticos de situaciones en que pudiera existir un empleo o presunto empleo de armas biológicas o tóxicas;
- c) La falta de recursos en los sectores de la salud humana y la sanidad animal y, con particular gravedad, en el sector fitosanitario, en especial en los países en desarrollo;

---

<sup>3</sup> BWC/MSP/2009/L.1, párr. 2.

<sup>4</sup> BWC/MSP/2010/L.1, párr. 2.

d) Las importantes diferencias existentes entre la respuesta que debe darse a un brote epidémico natural y la que merece un brote derivado del empleo hostil de un agente biológico o una toxina;

e) El lapso de tiempo que transcurre entre la detección de un brote epidémico como tal y la determinación de su carácter natural o intencional;

f) El punto de fricción, potencialmente complejo y delicado, que puede surgir entre una respuesta internacional en el ámbito de la salud pública y cuestiones de la seguridad internacional;

g) El deber de atención que incumbe al empleador en relación con el personal destinado a entornos potencialmente contaminados.

6. En el documento de síntesis de 2010 también se mencionaron "barreras legales, regulatorias y de otra índole que [obstaculizaban] la cooperación multilateral eficaz, como las normas dispares para la identificación forense de los agentes infecciosos, la responsabilidad civil relacionada con las vacunas y la concesión de licencias para la aplicación de medidas de respuesta médica [en caso de urgencia]"<sup>5</sup>.

### **III. Dificultades y obstáculos identificados en los documentos de trabajo**

7. Estados partes o grupos de Estados partes también han identificado dificultades y obstáculos específicos para el desarrollo de la cooperación, la asistencia y el intercambio internacionales. Estos se resumen en las secciones temáticas que figuran a continuación.

#### **A. Restricciones y limitaciones a la transferencia y el intercambio**

8. En un documento de trabajo presentado a la Séptima Conferencia de Examen<sup>6</sup>, la República Islámica del Irán citó "la imposición de restricciones o limitaciones indebidas a la transferencia de los conocimientos especializados, materiales y equipos necesarios para promover el fomento de la capacidad en las esferas de la vigilancia, detección, diagnóstico y control de enfermedades infecciosas, [incluida] la producción de vacunas y otros materiales biológicos". Más específicamente, en un documento de trabajo presentado a la Reunión de los Estados Partes de 2009<sup>7</sup>, la India señaló que se seguían "denegando materiales, equipos y tecnología relacionados con los usos pacíficos de la biotecnología y las ciencias biológicas, incluidos los destinados a la vigilancia y el control de las enfermedades. Las organizaciones indias [seguían] afrontando dificultades para acceder a diferentes elementos para la investigación de usos pacíficos de la biotecnología, como por ejemplo, virus para la preparación de antígenos para desarrollar pruebas de diagnóstico, equipos como trajes de presión positiva utilizados en laboratorios de contención máxima, oportunidades de capacitación para trabajar en laboratorios de los niveles de bioseguridad 3 y 4, y colaboración en investigación y desarrollo para la obtención de vacunas y la terapéutica". En un documento de trabajo presentado por el Pakistán a la misma reunión<sup>8</sup> se señaló que "las vacunas [seguían] siendo la forma más económica de prevenir las enfermedades infecciosas, y [que] la capacidad nacional para la investigación y el desarrollo de vacunas [debía] aumentar considerablemente. Las instalaciones de producción de vacunas en los institutos nacionales de salud existentes [debían] reforzarse, en lo relativo tanto a la

---

<sup>5</sup> BWC/MSP/2010/L.1, párr. 3 e).

<sup>6</sup> BWC/CONF.VII/WP.29.

<sup>7</sup> BWC/MSP/2009/WP.8.

<sup>8</sup> BWC/MSP/2009/WP.9.

tecnología y los equipos para la producción básica como al desarrollo de los recursos humanos. El Pakistán [tenía] dificultades para acceder a esta tecnología y equipos, lo que [obstaculizaba] sus esfuerzos para proporcionar una atención de la salud equitativa".

9. En un documento de trabajo presentado a la Sexta Conferencia de Examen<sup>9</sup>, la República Islámica del Irán señaló que "toda limitación de los expertos en biología, particularmente los de los Estados partes en desarrollo, que [pudiera] ser un obstáculo para su educación o su participación en los seminarios y programas de capacitación correspondientes, así como para su acceso a fuentes de información pertinentes, [era] contraria a la letra y el espíritu de la Convención", pero no afirmó expresamente que esas limitaciones existieran.

10. En un documento de trabajo presentado a la Reunión de Expertos de 2012<sup>10</sup>, Cuba señaló que afrontaba obstáculos a la aplicación de la Convención debido al "bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por el Gobierno de los Estados Unidos de América contra Cuba", y citó en particular las restricciones a la adquisición por hospitales o institutos de investigación cubanos de medicamentos, reactivos de laboratorios, vacunas, medios de diagnóstico y equipos.

## **B. Mecanismos institucionales inadecuados**

11. En un documento de trabajo presentado a la Sexta Conferencia de Examen<sup>11</sup>, la República Islámica del Irán mencionó "la insuficiencia de los mecanismos institucionales existentes para promover la cooperación internacional". En un documento de trabajo presentado a la Reunión de los Estados Partes de 2009<sup>12</sup>, el Grupo del Movimiento de los Países No Alineados y Otros Estados dijo que la Convención carecía "de un mecanismo apropiado que [permitiera] a los Estados partes facilitar la transferencia y el intercambio más amplios posibles de materiales e información científica y tecnológica para la utilización con fines pacíficos de los agentes bacteriológicos (biológicos) y tóxicos, así como ejercer su derecho a participar en esos intercambios".

## **C. Dificultades para evaluar las necesidades**

12. En un documento de trabajo presentado a la Reunión de los Estados Partes de 2009<sup>13</sup>, el Japón (en nombre del grupo informal Jacksons) indicó que para proporcionar asistencia eficaz "los países donantes [debían] entender claramente las diferentes circunstancias y necesidades de los Estados receptores". En un documento de trabajo presentado a la misma Reunión<sup>14</sup>, Suecia (en nombre de la Unión Europea) mencionó la "identificación de las necesidades específicas de cada Estado parte".

13. En un documento de trabajo presentado a la Reunión de Expertos de 2012<sup>15</sup>, el Reino Unido informó de una conferencia internacional sobre Materiales seguros y custodiados: Ajustar los recursos a la realidad, celebrada en el Centro de Seguridad Sanitaria Mundial y Seguridad Internacional de Chatham House<sup>16</sup>. En la conferencia se

<sup>9</sup> BWC/CONF.VI/WP.24.

<sup>10</sup> BWC/MSP/2012/MX/WP.7 (En español únicamente).

<sup>11</sup> BWC/CONF.VI/WP.24.

<sup>12</sup> BWC/MSP/2009/WP.2.

<sup>13</sup> BWC/MSP/2009/WP.3.

<sup>14</sup> BWC/MSP/2009/WP.6.

<sup>15</sup> BWC/MSP/2012/MX/WP.2.

<sup>16</sup> <http://www.chathamhouse.org/sites/default/files/public/Research/Global%20Health/170512summary.pdf>.

enumeraron una serie de cuestiones vinculadas con la evaluación de las necesidades de los países en desarrollo para mejorar la capacidad en bioseguridad y biocustodia. Entre estas cabe mencionar las siguientes:

"a) Con frecuencia, la legislación promueve una contención física altamente segura mediante edificios nuevos, sistemas de seguridad de alta tecnología y formación del personal implicado, lo cual acarrea unos costes elevados. Sin embargo, algunos países en desarrollo pueden no disponer de los recursos, la infraestructura y la capacidad regulatoria necesarios para construir y explotar este tipo de instalaciones. Además, no tiene sentido especificar ningún equipo de alta tecnología y mantenimiento complejo si luego no va a poder mantenerse de forma adecuada durante toda su vida útil.

b) La percepción de los riesgos es un factor clave. Hay que contrarrestar las soluciones excesivamente reguladas o elaboradas [que resultan] inadecuadas para los países en desarrollo, por ejemplo, debido al costo o a la falta de disponibilidad local de recursos, como material de construcción y suministros eléctricos. Se necesitarán grandes esfuerzos para diseñar protocolos operativos realistas y para ajustar los riesgos a los recursos. Puede que un modelo internacional único y uniforme no sea adecuado para todos los países en desarrollo. Sin embargo, hay que estudiar la posible percepción de que esto podría causar un planteamiento poco ético, al ofrecer soluciones de menor calidad o mayor riesgo que las que se aplican en los países desarrollados.

c) En general, la financiación de los proyectos es a corto plazo. Sin embargo, para ser eficaz, la creación de capacidad requiere un compromiso a largo plazo de los donantes. Es importante tener en cuenta los costos de todas las etapas, incluidos los costos de operación y mantenimiento, además de la inversión de capital inicial.

d) La ingeniería y la tecnología no lo son todo. No debe olvidarse que se necesitan capacitación y soluciones locales para su prestación, lo que abarca considerar cómo aprenden y perciben el riesgo las personas. También es importante atender a las actitudes de las autoridades y el personal directivo. Una gestión eficaz de los riesgos biológicos resulta, por consiguiente, una cuestión fundamental."

#### **D. Falta de coordinación**

14. En un documento de trabajo presentado a la Reunión de los Estados Partes de 2009<sup>17</sup>, Suecia (en nombre de la Unión Europea) citó la necesidad de coordinar la asistencia de los Estados partes y de las organizaciones internacionales, y señaló que "identificar todas las actividades de asistencia de un Estado parte importantes para un enfoque integrado en el ámbito de la vigilancia y la mitigación de las enfermedades [constituía] un problema considerable debido al amplio número de iniciativas de gran cantidad de departamentos e instituciones gubernamentales, órganos de financiación de la investigación, el sector privado y otras organizaciones". Suecia también observó que los "amplios esfuerzos" que se requerirían para reunir la información completa necesaria para mejorar la coordinación planteaban un problema adicional.

### **IV. Dificultades y obstáculos identificados por la Dependencia de Apoyo a la Aplicación**

15. En sus informes anuales a los Estados partes, la DAA ha señalado problemas vinculados con la labor de facilitación de la cooperación y la asistencia entre los Estados

---

<sup>17</sup> BWC/MSP/2009/WP.6.

partes que desempeña de conformidad con su mandato. En su informe de 2007<sup>18</sup>, la DAA dijo que había recibido "muy pocas solicitudes u ofrecimientos de asistencia en lo referente a la aplicación nacional o las medidas de fomento de la confianza. Por esta razón, no [había podido] hacer mucho para cumplir los importantes aspectos de su mandato relativos a la facilitación de la comunicación entre los Estados partes y al intercambio de las solicitudes y ofrecimientos de asistencia". En su informe de 2008<sup>19</sup>, la DAA observó una cierta mejora pero señaló que seguía "habiendo dificultades en cuanto al funcionamiento de la DAA como intermediario entre las peticiones y los ofrecimientos de asistencia por los motivos que ya se [habían expuesto] en el informe correspondiente a 2007 [...] en general, [eran] pocas las peticiones que se [recibían] y aún menos las que [recibían] respuesta".

16. En su informe de 2010<sup>20</sup>, la DAA dijo que estaba operando "en el límite de su capacidad actual de tres funcionarios de dedicación exclusiva, y [que] en 2010 [había tenido] que rechazar varias invitaciones para participar en talleres y otras actividades pertinentes debido a la falta de personal disponible. Asimismo, se [había visto] en la obligación de aplazar o recortar su participación en actividades de divulgación e intercambio de información. Sus actividades se [veían] también constreñidas por la falta de apoyo administrativo exclusivo".

## V. Dificultades y obstáculos identificados por otras organizaciones

17. Si bien organizaciones que trabajan en temas similares a los de la Convención sobre las armas biológicas, como la Organización para la prohibición de las armas químicas, y el Organismo Internacional de Energía Atómica, pueden haber encontrado, identificado y, quizás, analizado dificultades y obstáculos para el desarrollo de la cooperación, la asistencia y el intercambio internacionales con fines pacíficos, trasciende el alcance de este documento examinar y determinar cuáles de esos obstáculos y dificultades también podrían aplicarse a la Convención, esto es, al desarrollo de la cooperación, la asistencia y el intercambio internacionales en ciencias y tecnología biológicas, incluidos los equipos y materiales. Los Estados partes en la Convención quizás deseen considerar la utilidad de invitar a esas organizaciones a que expongan sus experiencias en materia de desarrollo de la cooperación, la asistencia y el intercambio internacionales en una Reunión de Expertos, para que los Estados partes puedan debatir y evaluar su pertinencia para la Convención.

18. Una reciente publicación conjunta de la Organización Mundial de la Salud, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual y la Organización Mundial del Comercio, titulada *Promover el acceso a las tecnologías y la innovación en medicina: Intersecciones entre la salud pública, la propiedad intelectual y el comercio*<sup>21</sup>, parece ser directamente pertinente para el tema. En el estudio se examina la interrelación entre la salud pública, el comercio y la propiedad intelectual, y la forma en que estas esferas de política afectan a la innovación en medicina y el acceso a las tecnologías médicas. Se determinan y analizan un cierto número de problemas y retos, entre ellos los siguientes:

a) El acceso y la disponibilidad: los pacientes no pueden obtener medicinas y tecnologías médicas. En el estudio se argumenta que rara vez esto se debe a una razón única y aislada.

<sup>18</sup> BWC/MSP/2007/3.

<sup>19</sup> BWC/MSP/2008/3.

<sup>20</sup> BWC/MSP/2010/2.

<sup>21</sup> Puede consultarse en [http://www.wto.org/spanish/res\\_s/publications\\_s/who-wipo-wto\\_2013\\_s.htm](http://www.wto.org/spanish/res_s/publications_s/who-wipo-wto_2013_s.htm).

b) La selección y la utilización racional de los medicamentos; si los pacientes y los servicios de salud pública pueden costearlos; la financiación sostenible; los sistemas de salud y de suministro confiables; la regulación de los medicamentos para garantizar su alta calidad, sin obstaculizar la innovación ni el acceso.

c) Las normas de los sistemas de propiedad intelectual, la forma en que se obtienen y gestionan los derechos de patentes y las marcas registradas, entre otros, y la aplicación de las opciones de política y la flexibilidad normativa.

d) El comercio internacional y sus normas, así como su aplicación, pueden determinar la disponibilidad de los medicamentos y los precios que deben pagar los pacientes, por ejemplo, en el caso de los derechos de importación. La política de la competencia forma parte de lo anterior: puede promover la innovación y aumentar el acceso a los medicamentos.

e) El efecto del número creciente de acuerdos de libre comercio bilaterales o regionales: este aún no ha sido analizado de forma sistemática, en particular en lo relativo a la salud pública.

---